

DECRETO N° 1890 /
TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-284** placa patente **GG LJ 85, Minibús**, efectúe traslado de Funcionarios Municipales por firma de convenio de hermandad y colaboración con las Municipalidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche y el Bolsón en la República Argentina, los días 22 hasta el 25 de junio de 2016.-
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera del País.

DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, los días 22 al 25 de junio del año en curso, la República Argentina.-

La conducción del vehículo estará a cargo de :

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
MINIBUS	A 284	Patente GG LJ - 85	LUIS OBREQUE MILLAR

1. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMER/PCF/jbb.
Distribución

- Parque Automotriz
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde



102202



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS EN HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN

UNIDAD SOLICITANTE	GABINETE
DIRECCION	GABINETE
DEPARTAMENTO	GABINETE

VEHICULO	MINIBUS
SIGLA	A - 284
PLACA UNICA	Patente GG LJ - 85
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	SCARLETT CARTER FUENTE LORETO GAETE RENGIFO PATRICIO CARTES FIGUEROA ADRIAN JARA ZAMBRANO LUIS OBREQUE MILLAR

OBJETIVO DE LA SOLICITUD: Traslado de Funcionarios Municipales por firma de convenio de hermandad y colaboración con las Municipalidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche y el Bolsón en la República Argentina, desde el 22 hasta el 25 de junio de 2016.-

DIAS- FECHA Y HORARIO DE CIRCULACION	22 al 25/06/2016.
FUNCIONARIO CONDUCTOR	LUIS OBREQUE MILLAR
LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR EL COMETIDO	Prat N° 650
LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR EL COMETIDO	Prat N° 650

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR – FUNCIONARIO

